



**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

m.ch

**EXPEDIENTE N° 16 – 710-2022-1 c/agdo. 16-711-2022-1.-**

**DECRETO N° 009222 dto .-**

San Salvador de Jujuy, **31 ENE 2022**

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Servicios Eléctricos, referente a adquisición de artefactos de A° P° Zona Oeste, destinado a la obra de recambio de Alumbrado Público, conforme Planilla Nomencladora y Provisorio N° 30 52 2022 y adquisición de artefactos de A° P° Zona Este, destinado a la obra de recambio de Alumbrado Público, conforme Planilla Nomencladora y Provisorio N° 30 46 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Compras y Suministros confeccionó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/2022, para la: "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE A° P° ZONA OESTE ARTEFACTOS DE A° P° ZONA ESTE DESTINADOS A LA OBRA DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", cuyo presupuesto oficial unificado asciende a la suma total de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Once Mil con Cero Centavos (\$ 12.411.000,00);

Que, la Apertura de Sobres del referido Concurso está prevista para el día 04 de febrero del 2022, a horas diez (10:00) en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sita en Avda. El Éxodo N° 215; o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos proveedores que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuesta. Las ofertas podrán presentarse hasta las 09:00 hs. del día 04 de Febrero del 2022, en la Dirección General de Compras y Suministros, respetando los protocolos Covid-19 fijados por las autoridades competentes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/2022, convocado para la "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE A° P° ZONA OESTE ARTEFACTOS DE A° P° ZONA ESTE DESTINADOS A LA OBRA DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", cuyo presupuesto oficial unificado asciende a la suma total de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Once Mil con Cero Centavos (\$ 12.411.000,00), Provisorio N° 30-52-2022 y Provisorio N° 30-46-2022, erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada a tal fin. La apertura de Sobres está prevista para el día 04 de febrero del 2022, a horas diez (10:00) en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sita en Avda. El Éxodo N° 215; o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos proveedores que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuesta. Las ofertas podrán presentarse hasta las 09:00 hs. del día 04 de Febrero de 2022, en la Dirección General de Compras y Suministros, respetando los protocolos Covid-19 fijados por las autoridades competentes.-

///si...

///.gue

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/2022.-

**ARTICULO 3°.-** Confórmese la Comisión de Pre adjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 02/2022, la que estará integrada por funcionarios de la Dirección General de Compras y Suministros, de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Dirección de Servicios Eléctricos.-

**ARTICULO 4°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso Privado de Precios.-

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección Notarial, Dirección de Servicios Eléctricos y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. Asimismo, remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por un día, en un diario de circulación local.-

GUILLERMO FERNANDO MARENCO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY



DR. RAUL E. JORGE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

INER MARIANA CHOQUE  
Coord. Area de Servicios Públicos  
Dirección General de Despacho